Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

RIO GRANDE, 03/07/2023

VISTO el Expediente Nº MDH-E-46310-23 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la compra de insumos de productos limpieza con el fin de cubrir las necesidades que se requiere diariamente para el normal funcionamiento de diversas oficinas dependientes del Ministerio de Desarrollo Humano.

Que a través de la Disposición D.G.C.-M.D.H. N° 31/23, se autorizó el llamado a cotización.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas se recomienda preadjudicar la Compra Directa N° 15/23 – RAF 1143, a la firma ARNST, MARTIN JORGE – C.U.I.T Nº 20-25994707-4 los renglones Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 por la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($893.250,00), a la firma CORRALES, FACUNDO ARIEL – C.U.I.T Nº 20-28859354-0 el renglón Nº 9, por la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($95.000,00) y a la firma GLOBALE SA – C.U.I.T Nº 30-71211787-3 los renglones Nº 10 y 11, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($147.500,00), por ajustarse a lo solicitado y resultar las ofertas más convenientes para el estado provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través de Fondo de Funcionamiento – M.D.H.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por compulsa abreviada.

Que la presente contratación, se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18° inciso l) y 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, 3584/22, 3635/22, 188/23 y su rectificatoria 565/23, Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), 58/21 y Resolución Contaduría General de la Provincial N° 43/22, 151/22 y 286/22.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 424/22 y Nº 442/22 Anexo II.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 15/23 - RAF 1143, a la firma ARNST, MARTIN JORGE – C.U.I.T Nº 20-25994707-4 los renglones Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 por la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($893.250,00), a la firma CORRALES, FACUNDO ARIEL – C.U.I.T Nº 20-28859354-0 el renglón Nº 9, por la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($95.000,00) y a la firma GLOBALE SA – C.U.I.T Nº 30-71211787-3 los renglones Nº 10 y 11, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($147.500,00), por ajustarse a lo solicitado y resultar las ofertas más convenientes para el estado provincial. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Autorizar a la Dirección General de Coordinación del Ministerio de Desarrollo Humano, a emitir las Órdenes de Compra correspondientes.

ARTÍCULO 3°. - El gasto se encuentra imputado, a la partida por nomenclador presupuestario del inciso 20000, Unidad de Gestión de Gasto 1247UG, Unidad de Gestión de Crédito UC1247, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBSEC.ADM. - M.D.H. N° **239**/23.-

M.D.H.
F.A.C.

Lic. Noelia Janet Ferro
Subsecretaría Administrativa
Ministerio de Desarrollo Humano